

## **Comunicado de Prensa**

### **No. 12/2014**

México, D.F. a 06 de marzo de 2014

### **EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LICITAR POR PRIMERA VEZ EN EL PAÍS FRECUENCIAS DE TELEVISIÓN ABIERTA PARA FORMAR POR LO MENOS DOS NUEVAS CADENAS CON COBERTURA NACIONAL**

- El IFT cumple en tiempo y forma con los mandatos establecidos en el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones
- La Convocatoria se publicará mañana en el DOF y las Bases estarán disponibles para su descarga electrónica a más tardar el 9 de marzo
- Resuelve los procedimientos iniciados para la determinación de los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y la imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en dichos mercados, así como las medidas para la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones

En cumplimiento al mandato establecido en la fracción II del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la Convocatoria para la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas con cobertura nacional.

De acuerdo con dicho artículo transitorio, el IFT contó con un plazo de 180 días naturales, a partir de su conformación para cumplir con la emisión de la Convocatoria y Bases de licitación referidas, por lo que el día de mañana se publicará la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Es importante señalar que, en apego al procedimiento administrativo, es necesario que primero se publique la Convocatoria en el DOF para que se puedan publicar las Bases de Licitación, por lo que éstas estarán disponibles a más tardar el 9 de marzo en el portal de Internet del IFT, para su descarga gratuita.

De esta manera, por primera vez en la historia del país se podrá realizar un proceso de licitación para asignar nuevas concesiones de frecuencias de televisión abierta, con lo cual se persigue lograr una mayor competencia en este mercado, en beneficio de los usuarios de este servicio.


Por otro lado, en la misma sesión de Pleno se aprobaron las resoluciones a los procedimientos iniciados para la determinación de los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y la imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, así como las medidas para la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones, de conformidad con lo ordenado por las la fracciones III y IV del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

Sobre estas resoluciones el Instituto no proporcionará mayor información hasta que sean debidamente notificadas a los agentes económicos involucrados en los referidos procedimientos.

Una vez que los concesionarios estén debidamente notificados, el Pleno del IFT ofrecerá una conferencia de prensa para dar a conocer los detalles de ésta y todas las resoluciones emitidas en cumplimiento a los mandatos constitucionales.

-----  
\*\*\*\*\*  
-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.



Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)